



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT OSORNO y determina su **DONACIÓN** a la CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, DE OSORNO.

RES. EXENTA Nº 0918,

SANTIAGO, 15 JUN 2017

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo Nº 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio Nº 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Nº 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución Nº 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución Nº 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, DE OSORNO, de 22.05.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. Nº 494, de 30.05.2017, de Director Regional del Trabajo Región de Los Lagos, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT OSORNO y su DONACIÓN a institución solicitante;
7. El Correo Electrónico de 08.06.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Los Lagos, mediante documento señalado en el Nº 6, de VISTOS, indica que revisado el estado de conservación de las especies en desuso, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para su reparación y no prestan utilidad para esa Dirección Regional;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el Nº 5, de VISTOS, la CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, DE OSORNO, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

**RESUELVO:**

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT OSORNO, que se indican a continuación:


| N° | N° INVENTARIO | DESCRIPCIÓN           |
|----|---------------|-----------------------|
| 1  | 35.963        | CPU OLIDATA           |
| 2  | 36.742        | MONITOR OLIDATA       |
| 3  | 41.537        | CPU OLIDATA           |
| 4  | 41.538        | CPU OLIDATA           |
| 5  | 41.614        | MONITOR OLIDATA       |
| 6  | 47.657        | SILLA ERGONOMICA GRIS |
| 7  | 49.230        | CPU OLIDATA           |
| 8  | 49.231        | CPU OLIDATA           |
| 9  | 49.266        | MONITOR OLIDATA       |
| 10 | 49.267        | MONITOR OLIDATA       |
| 11 | 64.759        | MESA MADERA TELEFONO  |

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, DE OSORNO, RUT N° 70.002.300-1**;
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Provincial del Trabajo de Osorno y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



  
 SGO/RCC/ESV  
 Distribución  
 / IPT Osorno  
 - DRT Los Lagos  
 - Depto. Adm. y Finanzas  
 - Of. Partes  
 - U. Finanzas  
 - U. Logística